



PROYECTO CONVIVENCIA ESCOLAR: STOP BULLYING

Material de apoyo para el técnico de igualdad Contenido teórico para desarrollar con las AMPAs

Índice de contenidos

- 1. Qué es y que no es bullying
 - 1.1. Qué significa bullying
 - 1.2. Concepto de acoso escolar
 - 1.3. Qué es bullying
 - 1.4. Qué NO es bullying
- 2. Tipos de bullying. Signos de acoso en cada tipo
- 3. Quienes intervienen
- 4. Consecuencias (físicas, psicológicas, emocionales, sociales, rendimiento escolar) del bullying para victimas, acosadores, observadores y entorno escolar.
- 5. Qué hacer ante un caso de acoso escolar
- 6. Protocolo de actuación en los centros escolares (Guía de Actuación de la JCCM)
 - 6.1. Identificación de la situación
 - 6.2. Principios de actuación
 - 6.3. Constitución de la Comisión de acoso escolar
 - 6.4. Adopción de medidas inmediatas
 - 6.5. Información a la inspección educativa
 - 6.6. Comunicación a las familias implicadas
 - 6.7. Elaboración de un Plan de actuación
 - 6.8. Información a las familias y derivación a otras instancias
 - 6.9. Evaluación y seguimiento del plan de actuación





1. Qué es y qué no es bullying

1.1. Qué significa bullying

Bullying significa acción de agredir. Procede de la palabra inglesa "bully" que significa matón.

El término utilizado en el entorno educativo es "acoso escolar"

1.2. Concepto de acoso escolar

Se entiende por acoso escolar la situación en la que alumnos o alumnas, individualmente o en grupo, están expuestos, de forma *repetida* y *prolongada* en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento *intencionado* por parte de otros alumnos o alumnas; de manera que el alumnado acosado está en *situación de inferioridad* respecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar produce un *desequilibrio* en el alumnado acosado que le impide salir por si mismo de la situación.

1.3. Qué es bullying

El maltrato entre iguales puede adoptar diversas formas, entre las cuales las más características son: la exclusión , la agresión verbal directa (insultar) o indirecta (poner motes, sembrar rumores dañinos), la agresión física directa (pegar) o indirecta (esconder, robar o dañar propiedades ajenas), la intimidación , amenaza o chantaje , y el acoso o abuso sexual .

Se inicia en los primeros años, tiene su punto de mayor incidencia entre los 9-14 años (primer ciclo de secundaria y 1° y 2° de ESO) y disminuye a lo largo de la adolescencia.

Los chicos participan en el bullying en mayor medida, tanto agresores como víctimas.

El acoso verbal y discriminatoria es más frecuente entre las chicas, tanto agresoras como víctimas.





Diferentes formas de hostigamiento que pueden ser consideradas bullying

- Agresiones físicas
- Agresiones verbales y gestuales
- Agresiones psicológicas
- Acoso sexual
- Agresiones discriminatorias
- Ciberacoso

El tipo de acoso de mayor incidencia es le verbal, seguido del físico

Los espacios donde tienen lugar las agresiones son: en el recreo en primaria y en el aula y pasillo en secundaria

1.4. Qué NO es bullying

No todas las situaciones de violencia o agresiones entre escolares pueden considerarse maltrato por abuso entre iguales. En ocasiones, resulta difícil determinar cuándo se trata de un juego entre iguales y cuándo son acciones violentas con intención de hacer daño. La principal diferencia es que el maltrato supone desequilibrio de poder (la víctima se encuentra en situación de inferioridad) y se ocasiona un daño perdurable a la víctima.

Diferentes comportamientos entres alumnos que no se consideran bullying

- Indisciplina en el aula
- Mal comportamiento
- Conflictos y malas relaciones entre iguales
- Situaciones normales entre escolares
- Bromas sin trascendencia entre iguales

Fuentes

http://www.educa.jccm.es/es/maltratoiguales/documentos-apoyo-caso-maltrato-iguales





2. Tipos de bullying. Signos de acoso en cada tipo

El acoso escolar se divide en dos categorías:

- Acoso directo. Es la forma más común entre los niños. Peleas y agresiones físicas.
- Acoso indirecto. Suele ser más común entre las niñas y en general a partir del pre-adolescente.

Formas de hostigamiento que pueden ser causa de acoso escolar:

- Agresiones físicas:
 - Directas: Empujones, zancadillas, bofetones, puñetazos, agresiones con objetos, etc.
 - o indirectas Romper, sustraer, esconder objetos, materiales personales...
- Agresiones verbales y gestuales:
 - O Que busquen ofender al alumnado acosado: insultos, motes, sembrar rumores dañinos, menosprecio en público, resaltar defectos físicos, etc.
- Agresiones psicológicas:
 - O Buscar desequilibrar emocionalmente al alumnado acosado sin mediar agresión física ni verbal, aislamiento, chantaje, calumnias, manipulación emocional (ordenar a la víctima que haga los deberes del acosador, exigir regalos, etc)
- Acoso sexual:
 - Conductas de carácter sexual dirigidas al alumno acosador sin su consentimiento, demanda de favores sexuales, tocamiento en el cuerpo del chico o la chica sin su consentimiento.
- Agresiones Discriminatorias:

Por razón de origen étnico, cultural, religión, opinión...; Por condición de género, orientación y/o identidad sexual, aislamiento social, rechazo a la hora de la participación en juegos...

• Ciberacoso:

Hostigamiento, humillación, violación de la intimidad por medio de uso de tecnologías de la comunicación.: grabación de vídeos del agredido y difundirlos por las redes sociales con fines difamatorios, mensajes amenazantes...





Propuesta de inicio con la técnica lluvia de ideas sobre qué entiende por bullying (ANEXOS) Proponer diferentes ejemplos de situaciones con alumnas y alumnos para que los padres identifiquen si son acoso o no y crear debate y reflexión.

Proponer compartir experiencias propias de cuando eran niños o jóvenes.

Presentar la campaña del Instituto de la Mujer "Sin un sí, es un no" (ANEXOS);

Vídeo "Tipos de acoso escolar"

3. Quienes intervienen

Algunos autores han tratado de definir las características de los niños y jóvenes que se convierten en víctimas o agresores. Sin embargo, no hay reglas fijas, ni debemos caer en estereotipos: cualquier escolar, independientemente de sus características personales, puede convertirse en agresor o víctima de un acto de maltrato por abuso de poder.

El bullying se da entre niños pertenecientes a familias de distintos niveles sociales y barrios y ciudades de todo tipo.

Existe el mismo nivel de agresiones tanto en colegios públicos como privados...

Se inicia en los primeros años, tiene su punto alto entre los 9-14 años y disminuye a lo largo de la adolescencia.

El acoso suele tener un componente colectivo o grupal, por lo que es necesario contemplar la existencia de diversos agentes implicados en una posible situación de acoso escolar:

- Alumnado acosado (víctima del hostigamiento)
- Alumnado acosador (responsables de inflingir el hostigamiento)
- Personas observadoras (testigos pasivos, no se implican ni evitan la situación pero pueden verse afectadas por los acontecimientos)
- Personas que ponen en conocimiento la situación (Se implican en denunciar con el fin de que se tomen medidas para solucionar la situación)





4. Consecuencias (físicas, psicológicas, emocionales, sociales, rendimiento escolar) del bullying para victimas, acosadores, observadores y entorno escolar.

La intimidación, la agresión y victimización son problemas comunes entre los escolares, con consecuencias negativas para todos los involucrados. A continuación mostraremos todas aquellas consecuencias que muestran el alumnado acosado, acosador y el o los espectadores a causa de esta gran problemática.

Alumnado acosado

Para la víctima de bullying, las consecuencias se hacen notar con una evidente baja autoestima, actitudes pasivas, trastornos emocionales, depresión, ansiedad, etc. A esto se le puede sumar la falta de interés en los estudios reflejándose en un bajo rendimiento escolar que los lleva a dejar la escuela. En un panorama más extremo las víctimas suelen tener pensamientos suicidas, que en algunos casos los conducen a dos posibles opciones con el mismo fin de acabar con su vida ya sea él solo o llevándose consigo a las personas que le ejercían el maltrato.

En algunos casos puede proyectar su frustración e indefensión en el núcleo familiar y social cercano: agresividad e incidentes con la familia, aumento de la conflictividad en el centro educativo con otros compañeros o profesores, etc

Alumnado acosador

En cuanto a los efectos del bullying sobre los agresores, algunos estudios indican que la convivencia con sus semejantes es afectada debido a la forma autoritaria y violenta con la que el individuo se relaciona, lo cual lo puede llevar en un futuro posterior a presentar conductas delictivas. Independientemente de los esfuerzos de estos individuos para generar relaciones más positivas con sus compañeros se les dificulta demasiado a razón de que no saben perder en actividades debido a su personalidad demandante. Necesitan imponerse a través del poder, la fuerza y la amenaza, se meten en las discusiones de los demás para llamar la atención, toman el material del compañero sin su consentimiento, y muestran constantemente su autoridad exagerada.





Utiliza la violencia y el miedo como forma de obtener sus objetivo y su estatus dentro del grupo.

Su comportamiento supone un gran problema en su desarrollo, afectando su entorno laboral, su relación de pareja, etc. Según estudios realizaos, las personas que realizaron conductas intimidatorias en la escuela, tuvieron hijos que se comportaba de forma agresiva.

Personas observadoras

Por su parte las consecuencias para los espectadores no difieren demasiado de las presentadas por los agresores debido a que al tolerar el abuso se van desensibilizando ante los actos violentos. Supone la observación y refuerzo de modelos inadecuados de conducta (valoración de la violencia como modelo de éxito social)

Entorno escolar

Ante el fenómeno bullying en las aulas, el ambiente escolar se deteriora significativamente. Se reduce la calidad de vida de las personas integrantes de la comunidad educativa. Se dificulta el logro de los objetivos de dichas personas (aprendizaje, calidad de trabajo...); Se propagan modelos de comportamientos inadecuados; Se produce un empobrecimiento de valores como la solidaridad, compañerismo, el respeto, etc;

Fuente

http://sicologiaeducativaitesusbullying.blogspot.com.es/p/consecuencias-victima-agresor-y 01.html

Interesante trabajar material sobre autoestima (power point Autoestima y bullying)





5. Qué hacer ante un caso de acoso escolar.

¿Qué podemos hacer los padres y madres?

Los padres podemos AYUDAR en el proceso:

- Si mostramos tranquilidad (Eficacia pero no precipitación)
- Si nos ponemos en contacto con el centro escolar. (los centros deben establecer dentro de sus normas de convivencia, los canales de comunicación directos con el equipo directivo)
- Si permitimos que nuestro hijo/a participe en la toma de las decisiones sobre lo que hay que hacer.
- Si escuchamos atentamente, sin trivializar el hecho.

Los padres podemos DIFICULTAR el proceso:

- Si nos alteramos o angustiamos perdiendo los nervios.
- Si nos sentimos culpables o avergonzados por las conductas de nuestro hijo/a.
- Si hacemos creer al niño o niña que la situación no tiene importancia.
- Si culpamos a otros niños o a la escuela.
- Si exigimos saber de inmediato lo ocurrido, antes de que haya podido indagarse todos los pormenores.
- Si buscamos y nos conformamos con soluciones rápidas y fáciles.

Debemos recordar que nuestros hijos o hijas pueden ser víctimas, agresores u observadores de una situación de maltrato.

Si sospechamos que nuestros hijos o hijas está involucrado en una situación de maltrato, podemos dar los siguientes pasos:

- Escuchar de manera comprensiva, dándole la importancia que tiene: no debemos considerarlo "cosa de chicos".
- Comprobar si lo que cuenta es cierto, y no fruto de su imaginación.
- Animarle a buscar ayuda, a buscar a alguien de confianza.
- Ponernos en contacto con el centro y solicitar la intervención del profesorado.





- Colaborar con el centro escolar en la puesta en marcha de actuaciones inmediatas para detener la situación.
- Colaborar con el centro escolar para mejorar a medio y largo plazo las relaciones entre los involucrados.
- Favorecer una solución adecuada, apoyando a nuestro hijo o hija pero también enseñándole a asumir la responsabilidad que pueda corresponderle.

Propuesta: Programa TU-CUENTAS de la Consejería de Bienestar Social (material en anexo) www.frentealbullyigtucuentas.es

Interesante el vídeo de AEPAE

Fuentes

http://www.educa.jccm.es/alumnado/es/familias-educacion/apoyo-educativo-familias/acoso-escolar

6. Protocolo de actuación en los centros escolares (Guía de Actuación de la JCCM)

Los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha disponen, desde enero del 2006, de un protocolo de actuación ante situaciones de maltrato entre iguales. Actualmente han surgido nuevas formas de acoso derivadas del uso de las redes sociales y una sensibilidad por parte de la sociedad hacia las distintas formas de discriminación, maltrato y acoso, que han hecho necesaria la revisión del protocolo para actualizarlo y mejorarlo.

El nuevo protocolo permitirá a los centros establecer actuaciones de sensibilización, prevención, detección, intervención y, si fuera necesario, derivación a otras instancias.

En este punto se puede preguntar a los padres y madres sobre el conocimiento de su existencia y posibles experiencias sobre el mismo.

Analizar noticias de actualidad. (interesante el material de La Cuatro, Proyecto bullying)





6.1. Identificación de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación que pudiera derivar en acoso escolar tiene el *compromiso ciudadano* de ponerla en conocimiento del equipo directivo. Para ello el centro debe establecer dentro de sus normas de convivencia, organización y funcionamiento, *canales de comunicación directa con el equipo directivo*.

6.2. Principios de actuación

- Protección
- Intervención eficaz pero no precipitada
- Discreción y confidencialidad
- Intervención global
- Prudencia, empatía y sensibilidad
- Responsabilidad compartida

6.3. Constitución de la Comisión de acoso escolar

Conocidos los hechos de que indiquen un indicio razonable de acoso escolar, el responsable de la Dirección del centro educativo constituirá una *comisión de acoso escolar* en un máximo de 48 horas.

La comisión de acoso escolar tendrá un funcionamiento independiente de la Comisión de Convivencia del Consejo escolar. Estará integrada por:

- Un miembro del equipo directivo
- La orientadora o el orientador educativo del centro
- Un miembro del equipo docente del centro

6.4. Adopción de medidas inmediatas

El responsable de la dirección del centro, a propuesta de la Comisión de acoso escolar, adoptará las medidas inmediatas necesarias:

 Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumnado acosado (Incremento de las medidas de observación de las zona de riesgo, Acompañamiento y atención al alumnado)





- Medidas cautelares dirigidas al alumnado acosador (Restricción del uso de determinados espacios y recursos del centro)
- Medidas dirigidas a trabajar con el resto de alumnado para esclarecer los hechos, desde un enfoque de no inculpación.

6.5. Información a la inspección educativa

La directora o el director informará vía telefónica y por escrito a la inspectora o el inspector de educación (Inspección educativa), de la constitución de la Comisión de acoso escolar y de las medidas inmediatas adoptadas por el centro.

6.6. Comunicación a las familias implicadas

En un plazo máximo de 24 horas desde la constitución de la Comisión de acoso escolar, la directora o el director del centro, informará a las familias o tutores legales del alumnado implicado de las conclusiones u las medidas inmediatas, levantando acta de las entrevistas.

6.7. Elaboración de un Plan de actuación

A propuesta de la Comisión de acoso escolar, la persona responsable de la dirección, elaborará y aplicará un Plan de actuación del que informará a la Comisión de Convivencia del Consejo escolar y a la Inspección educativa.

Estructura del Plan

- 1. Recogida y análisis de información.
- 2. Medidas
- 3. Conclusiones





1. Recogida y análisis de información

La Comisión de acoso escolar recabará información de todos los posibles agente implicados. En las entrevistas participarán los miembros de la Comisión de acoso escolar necesarios en función de la gravedad y circunstancias de los hechos a analizar, garantizando el anonimato de los menores implicados. Se levantará acta, garantizado en todo momento la custodia y protección de la información documental obtenida.

Del análisis de la información se establecerá la existencia o no de una situación de acoso escolar, el tipo y gravedad de los hechos y posibles consecuencias, procediendo a la aplicación de cuantas medidas se considere necesarias

2. Medidas

Agentes implicados

Alumno acosado

- Apoyo y protección expresa o indirecta
- Atención y apoyo social
- Tutoría individualizada
- Derivación y seguimiento a otros servicio

Alumno acosador

- Aplicación medidas NCOF
- Medidas reeducadoras
- Derivación y seguimiento a otros servicios

Comunicante

- Reconocimiento de su actuación
- Garantía de anonimato

Alumno observador

- Sensibilización
- Programas de habilidades sociales, círculo de amigos...
- Aplicación de medidas con el alumnado observador





Derivación y seguimiento a otros servicios

Familias

- Orientación familiar
- Información, compromisos, coordinación con servicios socioeducativos

Profesionales

- Orientadores para manejo de clases durante el proceso
- Orientaciones para detección e intervención
- Pautas para la mejora de la gestión de la convivencia

3. Conclusiones

El Plan de Actuación será remitido a la Inspección Educativa en un plazo o superior a 30 días lectivos desde la constitución de la Comisión de acoso escolar, especificando:

- Valoración del tipo y gravedad de los hechos analizados
- Medidas adoptadas
- -Medidas de protección para el alumno acosado y sancionadoras, correctoras y reeducadoras adoptadas con el alumnado acosador.
 - -Medidas adoptadas y/o actuaciones con el alumnado observador.
- -Medidas adoptadas y/o actuaciones realizadas con las familias y los profesionales implicados.
- Servicios, entidades y/o instituciones a las que se deriva el caso, si procediera.
- Procedimientos para realizar el seguimiento de las medidas adoptadas





6.8. Información a las familias y derivación a otras instancias

Desde el centro educativo se informará nuevamente a las familias de las actuaciones o medidas adoptadas.

Cuando una de las medidas a adoptar sea la derivación a alguno de los agentes implicados a algún servicio o unidad de intervención de las Consejerías competentes en materia de protección de menores y/o sanidad se informará a la familia del procedimiento para iniciar la intervención.

La inspección de Educación, de acuerdo con la información facilitada por la Dirección del centro, evaluará el caso y propondrá a la Directora o al Director Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente el traslado de los hechos a la Fiscalía de Menores cuando la gravedad de los mismos así lo requiera.

6.9. Evaluación y seguimiento del plan de actuación

La directora o el director del centro evaluará la eficacia de las medidas llevadas a cabo e informará oportunamente de los resultados de dicha evaluación a las familias implicadas y a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del centro.

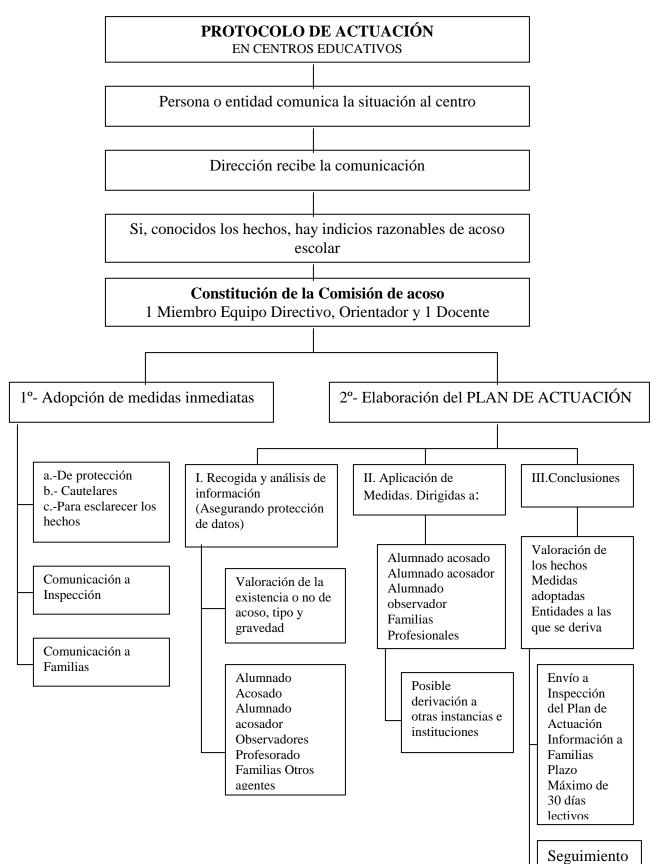
La Dirección del centro es la competente para la adopción de las medidas, y se responsabilizará de informar periódicamente a la Inspección educativa y al Consejo escolar del grado de cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Fuente

http://www.educa.jccm.es/es/maltratoiguales/guia-actuacion-centros-educativos-posibles-si tuaciones-acos











Fuentes consultadas

- http://www.educa.jccm.es/alumnado/es/familias-educacion/apoyo-educativo-familias/acoso-escolar
- http://www.educa.jccm.es/es/maltratoiguales/guia-actuacion-centros-educativos-pos ibles-situaciones-acos Consejería de Educación, Guía de actuación
- http://sicologiaeducativaitesusbullying.blogspot.com.es/p/consecuencias-victima-agresor-y 01.html
- <u>www.frentealbullyigtucuentas.es</u> Consejería de Bienestar Social, Programa TÚ-CUENTAS
- http://www.cuatro.com/proyectobullying/ La Cuatro, Proyecto Bullying
- https://aepae.es/ Asociación Española para la Prevención del Acoso Escolar
- https://amacae.com/ Asociación Madrileña Contra el Acoso Escolar
- https://www.savethechildren.es/donde/espana/violencia-contra-la-infancia/acoso-escolar-bullying ONG Save The Children
- https://www.ceapa.es CEAPA Confederación Española de Padres y Madres del Alumnado
- Material proporcionado por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Hellín

Anexos

- Programa TÚ-CUENTAS Consejería e Bienestar Social
- Guía de actuación para centros educativos ante posibles situaciones de Acoso Escolar
- Programa Sin un si, es un no Instituto de la Mujer
- Pautas para padres y madres ante el acoso escolar
- Consejos para padres AMACAE
- Ciberacoso Asociación Española para la Prevención del Acoso Escolar
- KIVA Programa finlandés contra el acoso escolar
- Habilidades sociales de comunicación, asertividad y autoestima CEAPA (Carpeta con 7 archivos)





Powert Point

- 1. AMPA Proyecto Convivencia Escolar- Stop bullying
- 2. AMPA Proyecto Convivencia Escolar- Stop bullying Protocolo de actuación
- 3. AMPA Programa TÚ-CUENTAS
- 4. AMPA Autoestima y bullying
- 5. AMPA Comunicación y asertividad CEAPA
- 6. AMPA Las habilidades sociales CEAPA

Vídeos (se encuentran en la carpeta VÍDEOS del pendrive)

- Charla AEPAHE www.youtube.com/watch?v=YJz0069w6fg
- La escalera de la violencia www.youtube.com/watch?v=ziIU2V 2C2A
- Tipos de acoso escolar www.youtube.com/watch?v=Bhj7Uv8s18k
- Habilidades de Comunicación (1ª Parte) https://www.youtube.com/watch?v=8D7LOFmetKg
- Habilidades de Comunicación (2ª Parte) https://www.youtube.com/watch?v=xoX7-0fntow&t=76s